

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 26-03-2020 bajo el Repertorio 31704.



Firmado electrónicamente por Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular de la Segunda Notaria de Santiago, a las 10:45 horas del día de hoy.  
**Santiago, 26 de marzo de 2020**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) y/o [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) ingresando el código:**202053017**





**REPERTORIO N° 31.704-2020.-**  
**OT. 53.017.**



PARA VALIDACION ONLINE: ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 202053017



**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN**

**MODIFICACIÓN DE BASES LEGALES DEL CONCURSO**

**"NIÑOS POR EL FUTURO"**

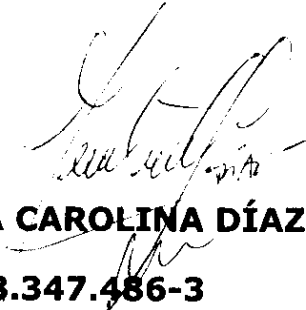
\*\*\*\*\* ND

En Santiago, República de Chile, a veintiséis de Marzo del año dos mil veinte, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Amunátegui número setenta y tres, de esta ciudad, comparece: doña **NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Amunategui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de la modificación de las bases legales del concurso denominado **"NIÑOS POR EL FUTURO"**, de la empresa **FALABELLA S.A.**, este documento consta de diez hojas, el que se anota en el Repertorio bajo el número **veintisiete mil ochocientos uno**, y se le agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
 VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) y/o [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) ingresando el código: **202053017**

comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



**NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**

**C.I.N° 18.347.486-3**

**Repertorio N° 31.704-2020.-**



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 202053017

**Modificación de Bases Legales del Concurso  
"NIÑOS POR EL FUTURO"**

**PRIMERO: Antecedentes.**

Con fecha 5 de septiembre de 2019, fueron protocolizadas las bases legales del concurso "Niños por el Futuro", organizado por Falabella S.A., en la segunda Notaría de Santiago de Francisco Javier Leiva Carvajal.

Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2019, ante la misma notaría, se protocolizó una segunda versión de dichas bases. Lo anterior tuvo como objeto modificar las fechas relativas a la fase de inscripción en el concurso, con el ánimo de generar una mayor oportunidad de participación.

Finalmente, con fecha 25 de febrero de 2020, en la segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, se protocolizó la tercera versión de las bases del concurso "Niños por el Futuro".

Por otra parte, debido a la situación actual en nuestro país a propósito del virus Coronavirus o COVID-19, y con el fin de resguardar la salud e integridad de todos los participantes, así como de los colaboradores de Falabella, se hace necesario modificar determinados aspectos del concurso. Por lo tanto, el concurso "Niños por el Futuro" se registró por las condiciones que se establecen a continuación

Este concurso se enmarca dentro del aniversario de 130 años de Falabella S.A., en adelante "Falabella" y/o "la Organización", y se realizará durante el primer semestre del año 2020. Esta iniciativa busca generar una experiencia educativa con sentido para los niños de Chile, involucrándolos en un proyecto medioambiental que valore el compromiso con el futuro y la participación ciudadana responsable de cada individuo.

Los niños pertenecientes a todos los establecimientos educacionales del país podrán participar de este concurso, para lo cual deberán elegir un tema y proponer un proyecto y/o solución que ayude a minimizar los efectos del cambio climático.

**SEGUNDO: Consideraciones Generales.**

FALABELLA S.A., RUT 90.740.000-9, representada en este acto por don Juan Luis Mingo Salazar, cédula de identidad N° 7.514.489-K, y por don Jordi Gaju Nicolau, cédula de identidad N° 13.660.520-8, todos con domicilio en Manuel Rodríguez Norte N° 730, comuna y ciudad de Santiago, en adelante, "Falabella", establece las siguientes bases legales:

Falabella desarrollará un concurso dirigido a los alumnos escolares entre los 12 y 14 años, de todos los establecimientos educacionales del país, en virtud del cual se les invitará a participar formando un grupo y eligiendo alguno de los temas relacionados con la COP25 celebrada en diciembre de 2019 y que aparecen listados en el Anexo I de estas bases. Para participar del concurso, los alumnos deberán formar grupos compuestos por 3 o 4 personas, y deberán elegir a un profesor, del colegio al cual pertenezcan, para que los represente y patrocine, en adelante el "Profesor". En el Anexo I de





estas bases se indicarán las áreas temáticas en el marco de las cuales podrán proponer un proyecto y/o solución que ayude a minimizar los efectos del cambio climático.

Este concurso estará estructurado en dos etapas, que se detallan a continuación:

#### **I. Primera Etapa: Convocatoria y presentación de proyectos.**

Esta etapa se extenderá desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 19 de marzo de 2020. A partir del 24 de febrero de 2020, se comunicaron las bases legales del concurso a través del sitio web [www.niñosporelfuturo.cl](http://www.niñosporelfuturo.cl), dirigido a todos los alumnos escolares desde los 12 hasta los 14 años, de todos los establecimientos educacionales del país.

Los alumnos que cumplan con el requisito etario y estén interesados en participar deberán realizar lo siguiente:

- Formar un grupo compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 4 personas del mismo establecimiento educacional.
- Seleccionar a un profesor representante del mismo establecimiento educacional, que haga las veces de guía de los alumnos en el desarrollo del proyecto y los represente frente a la Organización.
- Elegir uno de los siete temas propuestos por la Organización. Dichos temas se encuentran detallados en el Anexo I de estas bases.
- Para participar, el Profesor deberá completar el formulario de inscripción disponible en la página web [www.niñosporelfuturo.cl](http://www.niñosporelfuturo.cl), con los datos del equipo y señalando el tema elegido. El plazo de inscripción es hasta las 23:59 horas del día 19 de marzo de 2020.
- Una vez recibida la solicitud de inscripción, y si ésta cumple los requisitos antes expuestos, la Organización enviará un correo electrónico al Profesor confirmando la participación de su equipo en el concurso.
- Habrá cupos limitados para cada uno de los temas, que serán adjudicados por orden de llegada de los formularios de inscripción.

Los equipos deberán elegir uno de los temas indicados en el Anexo I de estas bases, y presentar un proyecto sobre el mismo. El proyecto consistirá en la proposición de ideas y/o soluciones a las problemáticas ambientales, según el tema elegido, y considerando las preguntas que se encuentran en el Anexo I de estas bases.

Los equipos inscritos recibirán los siguientes antecedentes por parte de la Organización, vía correo electrónico dirigido al Profesor:

- Manual de Formulación de Proyectos.
- Breve video explicativo (sobre cómo hacer un pitch o propuesta).
- Bibliografía de apoyo.
- Documento para la autorización de uso de imágenes para cada uno de los integrantes del equipo, que deberán firmar los apoderados del menor participante.

# FALABELLA

Los equipos debidamente inscritos deberán preparar una presentación escrita de su proyecto (justificación) y grabar un video explicativo (pitch) sobre el mismo, cuya duración debe tener un mínimo de 45 y un máximo de 60 segundos.

Una vez que el equipo esté debidamente inscrito, el Profesor responsable, junto a su equipo, deberán subir el proyecto (justificación, pitch y autorizaciones de uso de imagen de los alumnos) a través del sitio [www.niñosporelfuturo.cl](http://www.niñosporelfuturo.cl), hasta las 23:59 horas del 19 de marzo de 2020. No se recibirán archivos de grupos después de esta última fecha. Los equipos que no hayan cargado dichos antecedentes dentro de plazo, de manera completa y exacta, no podrán participar en el concurso y su inscripción será cancelada.

Previa revisión de los videos recibidos, la Organización hará un filtro preliminar en base a la vinculación del proyecto con las temáticas tratadas en estas bases, teniendo en cuenta, de manera objetiva, la viabilidad o factibilidad real de implementar efectivamente las soluciones o propuestas del equipo. Para ello, se considerarán aspectos tales como: presupuesto o recursos requeridos; uso de tecnología para el desarrollo e implementación de la idea; plazos requeridos para su adecuado desarrollo e implementación; y aptitud de la idea con respecto a la realidad chilena, especialmente considerando su geografía y recursos naturales.

## II. Segunda Etapa: Elección de Proyectos

Esta etapa se extenderá desde el 19 de marzo hasta el 13 de abril de 2020. Un jurado designado por la Organización, compuesto por 5 miembros, se reunirá para evaluar y elegir a los equipos ganadores.

En la evaluación de los proyectos el jurado considerará los siguientes aspectos, los cuales se ponderarán de la manera que se indica a continuación:

- 40% Proyecto (propuesta): relevancia e innovación.
- 60% Pitch: claridad, contenido, duración y expresión oral de los participantes.

El día martes 14 de abril de 2020 se comunicarán los proyectos ganadores, mediante un correo electrónico que se enviará al Profesor de cada grupo seleccionado y a través del sitio web [www.niñosporelfuturo.cl](http://www.niñosporelfuturo.cl).

Se elegirá a un grupo ganador por cada tema (en total 7 grupos ganadores), en base a la pertinencia del proyecto según el tema seleccionado, considerando qué tan alineado está con los temas indicados en estas bases, y teniendo en cuenta la factibilidad objetiva para implementar efectivamente la idea presentada, según lo indicado anteriormente.

Cada grupo ganador recibirá los siguientes premios:

- 1 dispositivo Kindle (lector de libros o textos electrónicos) para cada uno de los niños de los 7 grupos ganadores.
- 1 curso de innovación para cada uno de los 7 profesores de los grupos ganadores.
- El proyecto ganador recibirá asesoría de un mentor o tutor para el desarrollo de su proyecto.



# FALABELLA

La entrega de los premios se realizará mediante envío por correo dirigido al establecimiento educacional respectivo, a nombre del Profesor guía. Los costos de envío serán asumidos por Falabella S.A.

Al enviar el formulario de inscripción, los estudiantes, profesores y colegios participantes aceptan que Falabella pueda solicitarles en cualquier momento que participen en publicidad o en actividades promocionales y/o comunicacionales referidas al concurso, aspecto que los participantes, debidamente representados por sus apoderados, desde ya consienten y autorizan, sin que proceda el pago de contraprestación alguna. Conforme a lo anterior, los participantes, debidamente representados por sus apoderados, deberán suscribir la autorización contenida en el Anexo II de las presentes bases. Dicha publicidad podrá incluir sus nombres y/o imágenes, además de cualquier otra contribución relacionada con y/o alusiva al concurso. En cualquier caso, los concursantes aceptan que la Organización disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, redes sociales, páginas web, y donde los organizadores lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen, como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se produzcan durante el concurso pasarán a ser propiedad intelectual de la Organización.

Finalmente, el Organizador elaborará un documento con las principales conclusiones de los proyectos que hayan resultado ganadores, el que será entregado a autoridades del país.

## **TERCERO: Uso de los datos personales.**

Cada uno de los participantes, a través de sus representantes legales, autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de este concurso sean tratados por Falabella S.A., exclusivamente para las finalidades que se indican más adelante y, conforme a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Falabella S.A. podrá solicitar los siguientes datos personales: nombre, apellido, RUT, fecha de nacimiento, nombre del colegio, ciudad, región, e imagen del participante.

Es requisito indispensable para participar en este concurso que el participante entregue esos datos y que los mismos sean reales y válidos.

Los datos antes referidos serán incorporados a las bases de datos de Falabella S.A. y se utilizarán por ésta, por sí o a través de sus proveedores, únicamente para llevar a cabo la inscripción del interesado en el concurso, facilitar su participación y la posterior entrega del premio en el evento de resultar ganador. Una vez que estas finalidades estén cumplidas, los datos serán eliminados de las bases de datos de Falabella S.A.

Los datos personales entregados no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas bases.

En todo momento los participantes podrán revocar su autorización, sin embargo, significará que abandonan el concurso. Asimismo, los participantes dispondrán siempre de los derechos de aclaración, rectificación y oposición, y todos los demás derechos que confiere la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para ejercer estos derechos deben enviar un correo electrónico a [contacto@niñosporelfuturo.cl](mailto:contacto@niñosporelfuturo.cl).

**CUARTO: Conocimiento y aceptación de las bases de la actividad.**

Al momento de participar en este concurso, los participantes, debidamente representados por sus representantes legales, declaran conocer, asumir y aceptar las condiciones establecidas en estas bases y se someten a las leyes de la República de Chile.

**QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos relacionados con este Concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) y/o [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) ingresando el código: **202053017**

p.p. Falabella S.A.

p.p. Falabella S.A.



## ANEXO I

### Temas y Preguntas

En el marco de la COP 25, varios países trabajaron sobre diversos temas que ayudarán a detener el cambio climático, pero Chile ha querido destacar 7 temas. Te invitamos a conocerlos:

- 1- **Océanos:** Los océanos tienen un trabajo muy importante en ayudar a que la temperatura de la Tierra no siga aumentando. Lamentablemente, la contaminación de los océanos está impidiendo que éstos hagan su trabajo de manera adecuada.  
**¿Qué propones tú para ayudar a descontaminar los océanos y así éstos puedan realizar su trabajo correctamente?**
  
- 2- **Antártica:** La Antártica, el Ártico, los glaciares de montaña y las grandes reservas de agua, son importantes reguladores del clima, pero también son muy sensibles al calentamiento global.  
**¿Qué sabes del calentamiento global y qué se puede hacer para ayudar a detenerlo?**
  
- 3- **Biodiversidad:** La biodiversidad es el conjunto de todos los seres vivos del planeta, el ambiente donde viven y la relación que existe entre las distintas especies. Son todos los animales, plantas y organismos vivos. Son también todos los ecosistemas, tanto terrestres como marinos, así como las relaciones que establecen entre sí.  
La biodiversidad es muy importante para la vida y la supervivencia de la naturaleza. Gracias a ella, si se presenta un cambio ambiental que no sea beneficioso para una especie determinada, siempre habrá otra que se beneficie, y así sobrevive la naturaleza.  
**La biodiversidad está en peligro ¿Qué ideas propones para frenar la pérdida de biodiversidad?**
  
- 4- **Bosques:** Los bosques son fundamentales para disminuir el cambio climático porque absorben el dióxido de carbono, contienen el 70% de la biodiversidad de la tierra, mantienen la humedad, y muchas razones más. Chile tiene miles de hectáreas de bosques, pero cada día están más amenazados.  
**¿Cómo crees tú que podemos salvar los bosques?**

# FALABELLA

- 5- **Adaptación:** Todos los efectos del cambio climático, probablemente, seguirán produciendo grandes cambios en nuestro planeta, y habrá que encontrar soluciones frente a las nuevas condiciones en las cuales nos tocará vivir.

En Chile habrá aumento en las temperaturas, disminución de las lluvias en la zona centro-sur, y lloverá más en las zonas geográficas extremas.

Por ejemplo, en la ciudad donde vives, ahora hace más calor que antes o llueve menos de lo que llovía que cuando tú naciste.

**Comenta cuáles son los cambios que se están desarrollando y que probablemente se producirán en tu ciudad y nuestro país. ¿Qué piensas hacer para enfrentar estas situaciones? ¿Cómo puedes ayudar a tu comunidad a enfrentar estos problemas?**


- 6- **Energías renovables:** La energía es la que nos ayuda a poner todas las cosas en movimiento. Existen energías producidas por el hombre, que son muy contaminantes, y otras que no contaminan y que vienen de recursos naturales que nunca se agotan, esas son las Energías Renovables.

**Comenta qué sabes de las energías renovables. ¿Cómo crees tú que puedes ayudar a que éstas se usen en tu casa, ciudad o país?**

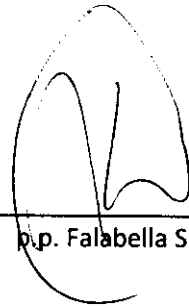
- 7- **Economía Circular:** En la naturaleza nada se desperdicia y nada se acumula; sino que se transforma y se vuelve a usar para que todo siga funcionando. La vida en la naturaleza está coordinada para ser reutilizada. En cambio, el ser humano, en todas sus actividades, extrae o utiliza recursos de la naturaleza, y luego produce desechos. Muchos de ellos se van acumulando porque no sabemos qué hacer con ellos, y tenemos enormes basurales que contaminan y afectan la vida de las personas, de la vegetación y de los animales.

La economía circular consiste en imitar a la naturaleza y en usar, como materia prima, los restos que producimos para hacer otras cosas y así no generar exceso de basura. Lo anterior también significa que, mediante la economía circular, podemos reducir nuestro consumo de recursos naturales.

**Si seguimos extrayendo o usando recursos naturales de manera poco sustentable, y produciendo basura, en unos años ya no nos quedará nada y estaremos llenos de desechos. ¿Qué podemos hacer? ¿Cómo hacemos economía circular en nuestras vidas?**



p.p. Falabella S.A.



p.p. Falabella S.A.



# FALABELLA

## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS

En Santiago, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, comparecen: don/doña \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliada(o) en \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_; y don/doña \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliada(o) en \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_; ambos en calidad de representantes legales del/la menor \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, de su mismo domicilio, por una parte; y por la otra, don Juan Luis Mingo Salazar, cédula de identidad N° 7-514-489-K, y don Jordi Gaju Nicolau, cédula de identidad N° 13.660.520-8, ambos en representación de Falabella S.A., RUT 90.740.000-9, en adelante, "Falabella", todos domiciliados en Manuel Rodríguez Norte 730, comuna y ciudad de Santiago,; los comparecientes mayores de edad, acreditan su identidad con la cédulas citadas, y exponen que se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Que don/doña \_\_\_\_\_ y don/doña \_\_\_\_\_, ambos en representación del/ la menor \_\_\_\_\_, otorgan de forma gratuita, exclusiva, indefinida, sublicenciable, e irrevocable a Falabella S.A., a sus agentes, licenciatarios, representantes legales, y personas que ella designe: (i) una autorización para la utilización la imagen, en su aspecto físico y moral, nombre, voz y biografía del menor para que sea utilizada, reproducida, divulgada, publicada, adaptada del menor para efectos del concurso y su promoción en cualquier forma, tiempo y medio. La presente autorización se otorga de manera indefinida, sin limitación territorial y de ninguna especie, gratuita o sin derecho a pago, retribución o regalía alguna, y para el uso señalado precedentemente. (ii) los derechos de propiedad intelectual de las imágenes que son resultado de la sesión fotográfica que se realizará con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, así como el derecho a comercializar, reproducir, exhibir o mostrar dichas imágenes fotográficas y las grabaciones que se realicen al efecto, sin restricción alguna, en su estado original o procesadas y alteradas de cualquier forma, en todo o parte, en cualquier medio visual, impreso o electrónico presente o que se pueda desarrollar en el futuro como serán, entre otros, exposiciones, revistas, libros, diarios, televisión, vallas publicitarias, folletos, puntos de venta, sitios de internet, redes sociales, colecciones de libre distribución y similares, con cualquier objeto lícito, lo que incluye, entre otros, publicidad, promociones, contenido editorial, anuncios y objetos comerciales; y (iii) una autorización para utilizar el proyecto o solución elaborado, preparado, desarrollado o confeccionado en el contexto del concurso, y de todas sus manifestaciones concretas, incluyendo, pero sin limitarse a, lo siguiente: los documentos, planos, presentaciones, muestras, invenciones, resultados, y toda otra documentación preparada o confeccionada

# FALABELLA

con ocasión del concurso (todos en adelante el "Proyecto"), así como el derecho a comercializar, reproducir, exhibir o mostrar dicho Proyecto sin restricción alguna, en su estado original o procesado o alterado de cualquier forma, en todo o parte, en cualquier medio visual, impreso o electrónico presente o que se pueda desarrollar en el futuro como serán, entre otros, exposiciones, revistas, libros, diarios, televisión, vallas publicitarias, folletos, puntos de venta, sitios de internet, redes sociales, colecciones de libre distribución y similares, con cualquier objeto lícito, lo que incluye, entre otros, publicidad, promociones, contenido editorial, anuncios y objetos comerciales.

**SEGUNDO:** Que los representantes del menor renuncian a cualquier compensación monetaria correspondiente al uso y disposición de la imagen del menor y a la propiedad intelectual del Proyecto, conforme lo establece la cláusula precedente y a cualquier derecho que pudieran tener en la revisión y aprobación del producto o productos terminados que se publicarán, reproducirán, mostrarán o exhibirán, o el texto o imágenes que puedan acompañar las imágenes fotográficas o al Proyecto, si lo hay, o el uso al cual se puedan destinar, siendo lícito.

**TERCERO:** Que se exime a Falabella S.A., a sus agentes, licenciatarios, sucesores de negocios y representantes legales y a todas las personas que cuente con su permiso o autorización, o que actúen a su nombre, de cualquier reclamación por responsabilidad civil, incluida una eventual reclamación por invasión de la privacidad, que pudiera surgir del uso de los retratos fotográficos del menor.

**CUARTO:** La presente autorización rige para el territorio de Chile y cualquier país del mundo.

**QUINTO:** Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

Previa lectura, las partes firman este documento en dos ejemplares, quedando uno para cada una de ellas.

\_\_\_\_\_  
Firmas apoderados

\_\_\_\_\_  
p.p. Falabella S.A.

\_\_\_\_\_  
p.p. Falabella S.A.



# FALABELLA

## ANEXO III

### Pauta para la Evaluación del Pitch

#### RÚBRICA EVALUACIÓN PROYECTOS CONCURSO NIÑOS POR EL FUTURO

Categorías evaluadas	Nota 1-7	Porcentaje de evaluación
<b>TIEMPO</b>		5%
1. Control del tiempo		
<b>ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL DISCURSO</b>		45%
2. Inicio y final		
3. Desarrollo		
4. Innovación		
<b>RECURSOS ORATORIOS Y LINGÜÍSTICOS</b>		25%
5. Recursos retóricos		
6. Uso de la lengua		
<b>COMUNICACIÓN NO VERBAL</b>		25%
7. Marcadores de seguridad y nerviosismo		
8. La voz		
<b>TOTAL</b>		
<b>COMENTARIOS</b>		
<b>ASPECTOS POSITIVOS</b>		
<b>ASPECTOS A MEJORAR</b>		

